

Alcalde Mayor, viendo se ejecutaban estos abusos uacaciones  
sin tomar el voto, no lo huióza impedido, y aun en contrario, por  
serios, a esto habilitado al Vicario de su villa un Despacho  
para q<sup>e</sup> aun Verino particular se le tomase declaracion del  
falso de Acusaciones q<sup>e</sup> havia cosido, q<sup>e</sup> aun q<sup>e</sup> fue citado, no  
lo ejecuto inmediatamente Alcalde Mayor no le mandare; lo  
q<sup>e</sup> nuevo sera, point haverle requerido con el Despacho. Y  
ultimo termino entendido haverle pasado oficio el Pro-  
visor para ese fin.

En este termino, y sospechando no ser fundado q<sup>e</sup>  
la s<sup>a</sup> t<sup>a</sup> q<sup>e</sup> no aspira á otra cosa, q<sup>e</sup> haciendo estos actos  
despotismos sin oponerme alguna, no solo exigir induciam<sup>to</sup>  
el clero, aun comoderaz. Si no despotismos en exigir  
le aguinaldo diezmos. Yo te exhorto lo exponer q<sup>e</sup>  
siguado el Recurso de la Apelaz, aun quando se procediera de  
una señalamiento una Causa moderada, atendidas las  
circunstancias q<sup>e</sup> producian los Autos, recurrir al  
Patronato N<sup>o</sup> 55. y

Sup<sup>r</sup>. Sedigne acuerdos q<sup>e</sup> supplican a q<sup>e</sup> los Corregidores de su  
villa y especie, vaso de su protection, para q<sup>e</sup> sus autoridades sus  
pretensiones con su nombre puedan seguir el Recurso de la  
apelacion pendiente, q<sup>e</sup> el que combenga haga su finaliza-  
cion, cuando como estan conformes todos los Exponentes para  
el aprecio de Caudales necesarios para dar principio, y q<sup>e</sup>  
para su continuaz. Señibas N<sup>o</sup> 55. dar las mas primitivas y  
eficaces providencias para hacer, y q<sup>e</sup> se haga un voto  
parvum entre todos los Corregidores de su especie (q<sup>e</sup> Cuo in  
teres y beneficio servira) Segun las liberas q<sup>e</sup> ponca, y  
nombriendo N<sup>o</sup> 55. del Comisario q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> fuere de su agrado;  
ya el Ayuntamiento ya de ambos caudales, q<sup>e</sup> las facultades  
ampliar para la prosecucion de ese pleito, las q<sup>e</sup> por no  
solo q<sup>e</sup> desde luego se clamen, y hagan por dadas; como tam-  
bien q<sup>e</sup> Despotismos de uno y otro estado, en q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> en  
tenlos Caudales, q<sup>e</sup> en la de Cuenca y Tarazon, y las  
librarias del Comisario le suministro lo q<sup>e</sup> sea nece-